



**FIJA NÓMINA DE ENTIDADES PRESELECCIONADAS  
PARA OBTENER UN CUPO EN FERIA  
INTERNACIONAL PDAC 2017.**

Santiago, 21 de octubre de 2016.

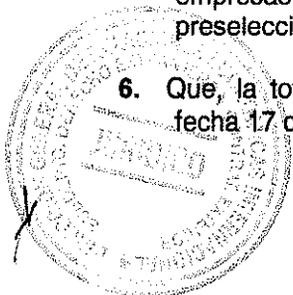
**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1184/**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, N° H-95 y N° J-0751, ambas de 2016; la Convocatoria contenida en la Ficha FERIA PDAC 2017; el Acta de Evaluación de fecha 11 de octubre de 2016; el Pase Interno N° 57, de 11 de octubre de 2016 complementado por el Pase Interno N° 59 de 17 de octubre de 2016, ambos del Subdepartamento Industrias y Manufacturas; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por resolución exenta N° J-0751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobaron las Bases del Concurso del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, en ese contexto se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1639007 denominado "FERIA PDAC 2017".
4. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 7 de septiembre de 2016, se abrió a través de la página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) la convocatoria a los interesados en participar en la FERIA Internacional PDAC 2017, a realizarse en la ciudad de Toronto, Canadá, entre el 5 al 8 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, habilitándose un espacio formato meeting point de 56 mt2, que será de uso compartido, ofreciéndose 3 cupos para gremios y 6 cupos para empresas..
5. Que, mediante Pase Interno N° 57, de 11 de octubre de 2016 complementado por el Pase Interno N° 59 de 17 de octubre de 2016, el Jefe del Subdepartamento Industrias y Manufacturas de ProChile solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que fija la nómina de las empresas preseleccionadas para obtener 2 de los 6 cupos disponibles, y de los gremios preseleccionados para obtener 2 de los 3 cupos disponibles.
6. Que, la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados en el Departamento Jurídico con fecha 17 de octubre de 2016.





7. Que, al cierre de la convocatoria singularizada en el Considerando Tercero, efectuado con fecha 7 de octubre de 2016, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

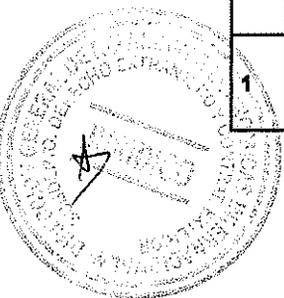
| N° | FECHA DE RECEPCIÓN | HORA DE RECEPCIÓN | RUT          | RAZON SOCIAL SEGÚN SII  | TIPO               |
|----|--------------------|-------------------|--------------|---|--------------------|
| 1  | 08-09-2016         | 13:07             | 99.522.460-7 | MONTT GROUP SPA   | EMPRESA            |
| 2  | 08-09-2016         | 16:26             | 81.458.500-K | CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN                               | ASOCIACIÓN GREMIAL |
| 3  | 13-09-2016         | 10:23             | 99.522.460-7 | MONTT GROUP SPA   | EMPRESA            |
| 4  | 23-09-2016         | 11:53             | 76.269.404-2 | INGENIERÍAS Y SERVICIOS CRISTIAN PEDRO ARANCIBIA CARES E.I.R.L. | EMPRESA            |
| 5  | 23-09-2016         | 16:49             | 76.202.618-K | FRANCISCO & ZAZZALI LIMITADA                                    | EMPRESA            |
| 6  | 03-10-2016         | 13:19             | 81.446.000-2 | SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA FG                                 | ASOCIACIÓN GREMIAL |

8. Que la entidad MONTT GROUP SpA postuló en dos ocasiones dentro del periodo definido por ProChile, considerándose para efectos del proceso de evaluación y preselección su primera postulación.
9. Que, las siguiente empresa no cumplió con los requisitos exigidos en la Convocatoria:

| N° | RUT          | RAZON SOCIAL SEGÚN SII  | JUSTIFICACIÓN  |
|----|--------------|---|--|
| 1  | 76.269.404-2 | INGENIERÍAS Y SERVICIOS CRISTIAN PEDRO ARANCIBIA CARES E.I.R.L. | Postulante no envió carta de compromiso firmada ante notario |

10. Que las siguientes entidades cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, a saber: adjuntar Formulario de Postulación íntegramente completado y Carta Compromiso firmada ante Notario; ser empresas chilenas que estén exportando productos y/o servicios de origen chileno, asociaciones gremiales, del sector Minería, realizándose la siguiente priorización, considerando día y hora de llegada:

| N° | RUT          | RAZON SOCIAL SEGÚN SII |
|----|--------------|------------------------|
| 1  | 99.522.460-7 | MONTT GROUP SPA        |





|   |              |                                   |
|---|--------------|-----------------------------------|
| 2 | 81.458.500-K | CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 3 | 76.202.618-K | FRANCISCO & ZAZZALI LIMITADA      |
| 4 | 81.446.000-2 | SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA FG   |

**RESUELVO:**

- I. **FÍJASE** la siguiente nómina de entidades preseleccionadas, para obtener un cupo para participar en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional PDAC 2017, a realizarse en la ciudad de Toronto, Canadá, del 5 al 8 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive:

**Empresas**

| N° | RUT          | RAZON SOCIAL SEGÚN SII       |
|----|--------------|------------------------------|
| 1  | 99.522.460-7 | MONTT GROUP SPA              |
| 2  | 76.202.618-K | FRANCISCO & ZAZZALI LIMITADA |

**Asociaciones gremiales**

| N° | RUT          | RAZON SOCIAL SEGÚN SII            |
|----|--------------|-----------------------------------|
| 1  | 81.458.500-K | CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 2  | 81.446.000-2 | SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA FG   |

- II. **DÉJASE** constancia que las entidades que se preseleccionan en el resuelvo anterior tienen el plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el depósito bancario en la forma establecida en la convocatoria, por concepto de pago de cuota de participación y remitir el comprobante de dicho depósito al correo electrónico [atencioncaja@direcon.cl](mailto:atencioncaja@direcon.cl) con copia a [fopazo@prochile.gob.cl](mailto:fopazo@prochile.gob.cl).

- III. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la postulación de la siguiente empresa por no cumplir con la totalidad los requisitos establecidos en la convocatoria:



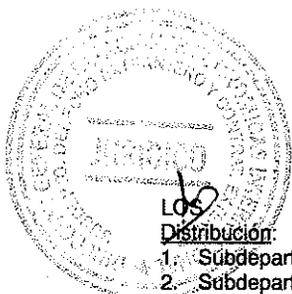


| N° | RUT          | RAZON SOCIAL SEGÚN SII  |
|----|--------------|---|
| 1  | 76.269.404-2 | INGENIERÍAS Y SERVICIOS CRISTIAN PEDRO ARANCIBIA CARES E.I.R.L. |

- IV. TÉNGASE PRESENTE** que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles de finalizada la actividad "Feria Internacional PDAC 2017", una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario de postulación, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- V. NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Industrias y Manufacturas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- VI. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**RAFAEL SABAT MENDEZ**  
Director de Promoción de Exportaciones (S)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



LOS  
Distribución:

1. Subdepartamento Industrias y Manufacturas
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.